



RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2019, de la Consejera, por la que se aprueba la mejora en la precisión geométrica de la línea límite entre los municipios de Valdehúncar y Belvís de Monroy, sitos en la provincia de Cáceres. (2019061320)

En relación con el expediente de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los municipios de Valdehúncar y Belvís de Monroy, mediante escrito fechado el 5 de mayo de 2017, el Ayuntamiento de Valdehúncar solicita la mejora en precisión compartida entre el término municipal referido y el de Belvís de Monroy, ambos pertenecientes a la provincia de Cáceres.

Con fecha de 22 de febrero de 2018, desde el Centro de Información Cartográfico y Territorial de Extremadura, se emite informe de mejora en precisión de la línea límite entre los términos municipales anteriormente citados, dándoles traslado y notificación del mismo, a ambos ayuntamientos el día 27 de febrero de 2018.

Con fecha de 25 de septiembre de 2018, desde el Servicio de Administración Local, perteneciente a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural Políticas Agrarias y Territorio, se convoca a los ayuntamientos afectados a una reunión informativa, orientada a la firma del acta adicional. En este documento se traslada a coordenadas precisas lo convenido en el acta constituido del 7 de octubre del año 1897 entre los ayuntamientos anteriormente aludidos. Dicha reunión es desconvocada el viernes 21 de septiembre de 2018 (para posteriormente mantenerla el 26 de noviembre del 2018).

Con fecha de 26 de noviembre de 2018, tiene lugar en el Ayuntamiento de Valdehúncar dicha reunión, en este caso, para informar sobre los procesos técnicos llevados a cabo para trasladar a coordenadas precisas la línea límite constituida de mutuo acuerdo en el acta de deslinde levantada por el Instituto Geográfico y Estadístico, con fecha de 7 de octubre de 1897.

A través del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite (DOE número 196, de 8 de octubre), cuya disposición transitoria única (relativo a los expedientes en tramitación) establece que los expedientes de deslinde y mejora en precisión que se estuvieran instruyendo a la fecha de entrada en vigor del mismo dispondrán de un plazo de seis meses para que acomoden su tramitación a las estipulaciones de la dicha norma.

Con base en el decreto anterior, mediante acuerdo de la Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 29 de noviembre de 2018, se acomoda la tramitación del expediente a lo prevenido en el citado Decreto 163/2018, de 2 de octubre, y se acuerda otorgar a las entidades interesadas el plazo de un mes para la formulación de alegaciones.



Asimismo, se formula propuesta de resolución por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio para la mejora de la línea límite entre los Ayuntamientos de Valdehúncar y Belvís de Monroy, la cual es notificada, junto con el acuerdo de acomodación, a ambos ayuntamientos, concediéndoles el plazo de un mes para la formulación de alegaciones mediante sendos oficios recibidos el 12 de diciembre de 2018. Habiendo transcurrido el plazo reglamentariamente conferido, no consta en el expediente que se haya presentado alegación alguna.

Considerando que el expediente ha sido tramitado hasta la fecha respetando las reglas procedimentales reglamentariamente establecidas en el artículo 8 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite (DOE número 196, de 8 de octubre), en relación con el Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 209, de 31 de octubre) que atribuye las competencias de ordenación del territorio a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y con el Decreto 208/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (DOE número 232, de 4 de diciembre) que asigna las funciones de ordenación territorial a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, así como el informe de mejora en precisión de la línea límite entre los términos municipales afectados y el expediente tramitado, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

RESUELVO :

Primero. Aprobar la mejora en precisión de la línea límite entre los municipios de Valdehúncar y Belvís de Monroy, sitios en la provincia de Cáceres, conforme al listado de coordenadas UTM, en el sistema ETRS89 y huso 30, que se relaciona a continuación, manteniéndose en su totalidad lo convenido en el acta de deslinde levantado por el Instituto Geográfico y Estadístico el 7 de octubre de 1897 entre los citados términos municipales, tal y como consta en el informe de mejora en precisión geométrica de la línea límite entre los municipios de Valdehúncar y Belvís de Monroy, emitido el 22 de febrero de 2018, por el CICTEX.



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_MI Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
M3T_MI	280815.30	4409661.11	Intersección del Eje del Rio Tajo con el Eje del Arroyo Chorrerón. Común a los T.M de Belvís de Monroy, Mesas de Ibor y Valdehúncar.
P0001_MI_M2	280798.18	4409694.76	Eje del Arroyo Chorrerón
P0002_MI_M2	280781.96	4409757.16	Eje del Arroyo Chorrerón
P0003_MI_M2	280786.83	4409792.27	Eje del Arroyo Chorrerón
P0004_MI_M2	280801.42	4409842.78	Eje del Arroyo Chorrerón
P0005_MI_M2	280815.47	4409887.88	Eje del Arroyo Chorrerón
P0006_MI_M2	280818.33	4409904.86	Eje del Arroyo Chorrerón
P0007_MI_M2	280816.59	4409914.20	Eje del Arroyo Chorrerón



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_M1 Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0008_M1_M2	280810.37	4409926.16	Eje del Arroyo Chorrerón
P0009_M1_M2	280799.61	4409933.69	Eje del Arroyo Chorrerón
P0010_M1_M2	280798.21	4409935.12	Eje del Arroyo Chorrerón
P0011_M1_M2	280791.14	4409936.56	Eje del Arroyo Chorrerón
P0012_M1_M2	280783.09	4409936.21	Eje del Arroyo Chorrerón
P0013_M1_M2	280780.87	4409937.26	Eje del Arroyo Chorrerón
P0014_M1_M2	280779.31	4409939.22	Eje del Arroyo Chorrerón
P0015_M1_M2	280772.97	4409944.72	Eje del Arroyo Chorrerón
P0016_M1_M2	280765.77	4409948.14	Eje del Arroyo Chorrerón



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_M1 Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0017_M1_M2	280762.07	4409952.15	Eje del Arroyo Chorrerón
P0018_M1_M2	280759.16	4409952.90	Eje del Arroyo Chorrerón
P0019_M1_M2	280753.94	4409952.50	Eje del Arroyo Chorrerón
P0020_M1_M2	280751.34	4409952.63	Eje del Arroyo Chorrerón
P0021_M1_M2	280749.33	4409953.20	Eje del Arroyo Chorrerón
P0022_M1_M2	280748.05	4409953.93	Eje del Arroyo Chorrerón
P0023_M1_M2	280747.05	4409955.04	Eje del Arroyo Chorrerón
P0024_M1_M2	280740.88	4409960.23	Eje del Arroyo Chorrerón
P0025_M1_M2	280735.06	4409963.65	Eje del Arroyo Chorrerón



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_M1 Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0026_M1_M2	280731.01	4409968.51	Eje del Arroyo Chorrerón
P0027_M1_M2	280720.74	4409972.47	Eje del Arroyo Chorrerón
P0028_M1_M2	280719.71	4409973.51	Eje del Arroyo Chorrerón
P0029_M1_M2	280717.44	4409978.44	Eje del Arroyo Chorrerón
P0030_M1_M2	280710.14	4409983.88	Eje del Arroyo Chorrerón
P0031_M1_M2	280708.60	4409986.76	Eje del Arroyo Chorrerón
P0032_M1_M2	280707.82	4409989.84	Eje del Arroyo Chorrerón
P0033_M1_M2	280707.35	4409995.81	Eje del Arroyo Chorrerón
P0034_M1_M2	280702.06	4410001.66	Eje del Arroyo Chorrerón



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_M1 Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0035_M1_M2	280698.30	4410007.34	Eje del Arroyo Chorrerón
P0036_M1_M2	280696.25	4410014.05	Eje del Arroyo Chorrerón
P0037_M1_M2	280693.29	4410020.48	Eje del Arroyo Chorrerón
P0038_M1_M2	280691.64	4410023.24	Eje del Arroyo Chorrerón
P0039_M1_M2	280690.96	4410025.09	Eje del Arroyo Chorrerón
P0040_M1_M2	280690.17	4410026.36	Eje del Arroyo Chorrerón
P0041_M1_M2	280689.17	4410027.30	Eje del Arroyo Chorrerón
P0042_M1_M2	280686.84	4410029.25	Eje del Arroyo Chorrerón
P0043_M1_M2	280681.37	4410035.81	Eje del Arroyo Chorrerón



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_M1 Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0044_M1_M2	280679.81	4410036.91	Eje del Arroyo Chorrerón
P0045_M1_M2	280678.60	4410037.66	Eje del Arroyo Chorrerón
P0046_M1_M2	280675.48	4410040.15	Eje del Arroyo Chorrerón
P0047_M1_M2	280668.76	4410044.00	Eje del Arroyo Chorrerón
P0048_M1_M2	280654.43	4410049.90	Eje del Arroyo Chorrerón
P0049_M1_M2	280651.16	4410051.83	Eje del Arroyo Chorrerón
P0050_M1_M2	280645.29	4410056.98	Eje del Arroyo Chorrerón
P0051_M1_M2	280640.52	4410062.86	Eje del Arroyo Chorrerón
P0052_M1_M2	280635.28	4410071.69	Eje del Arroyo Chorrerón



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_M1 Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0053_M1_M2	280606.10	4410114.80	Eje del Arroyo Chorrerón
P0054_M1_M2	280601.98	4410123.73	Eje del Arroyo Chorrerón
P0055_M1_M2	280594.71	4410136.97	Eje del Arroyo Chorrerón
P0056_M1_M2	280591.38	4410145.41	Eje del Arroyo Chorrerón
P0057_M1_M2	280588.84	4410154.25	Eje del Arroyo Chorrerón
P0058_M1_M2	280586.55	4410158.82	Eje del Arroyo Chorrerón
P0059_M1_M2	280583.52	4410163.59	Eje del Arroyo Chorrerón
P0060_M1_M2	280572.19	4410178.16	Eje del Arroyo Chorrerón
P0061_M1_M2	280565.86	4410191.66	Eje del Arroyo Chorrerón



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M3T_M1 Y M2T_M2			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0062_M1_M2	280564.08	4410197.08	Eje del Arroyo Chorrerón
P0063_M1_M2	280561.00	4410215.41	Eje del Arroyo Chorrerón
P0064_M1_M2	280561.07	4410217.94	Eje del Arroyo Chorrerón
P0065_M1_M2	280562.95	4410225.37	Eje del Arroyo Chorrerón
P0066_M1_M2	280564.18	4410236.35	Eje del Arroyo Chorrerón
P0067_M1_M2	280566.99	4410247.71	Eje del Arroyo Chorrerón
P0068_M1_M2	280565.19	4410257.63	Eje del Arroyo Chorrerón
M2T_M2	280566.24	4410269.47	Intersección del del Arroyo Chorrerón con el Eje del Regato de la Fuente de los Conejos



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M2_M2Y M3_M3T			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
M2T_M2	280566.24	4410269.47	Intersección del Arroyo Chorrerón con el Eje del Regato de la Fuente de los Conejos
P0001_M2_M3	280564.76	4410278.78	Separación de la Jarilla y Valmojado. Hito volcado junto a M2
P0002_M2_M3	280530.26	4410451.52	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 7 del cuaderno histórico
P0003_M2_M3	280547.93	4410599.62	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 8 del cuaderno histórico
P0004_M2_M3	280667.34	4410861.22	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 9 del cuaderno histórico
P0005_M2_M3	280695.06	4411031.08	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 10 del cuaderno histórico



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M2_M2T Y M3_M3T			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0006_M2_M3	280638.39	4411046.52	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 11 del cuaderno histórico
P0007_M2_M3	280448.66	4411119.17	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 12 del cuaderno histórico
P0008_M2_M3	280339.15	4411137.14	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 13 del cuaderno histórico
P0009_M2_M3	280210.01	4411216.08	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 14 del cuaderno histórico
P0010_M2_M3	280135.06	4411244.55	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 15 del cuaderno histórico



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M2_M2T Y M3_M3T			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0011_M2_M3	280028.9	4411243.04	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 16 del cuaderno histórico
P0012_M2_M3	280002.43	4411260.87	Separación de la Jarilla y Valmojado. Punto de densificación.
P0013_M2_M3	279967.19	4411338.73	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 17 del cuaderno histórico
P0014_M2_M3	279929.32	4411424.33	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 18 del cuaderno histórico
P0015_M2_M3	279899.21	4411495.18	Separación de la Jarilla y Valmojado. Punto de densificación.
P0016_M2_M3	279842.29	4411538.4	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 19 del cuaderno histórico.



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M2_M2T Y M3_M3T			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0017_M2_M3	279667.07	4411788.85	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 20 del cuaderno histórico.
P0018_M2_M3	279660.82	4411823.15	Separación de la Jarilla y Valmojado. Punto intermedio 21 contemplado en cuaderno histórico.
P0019_M2_M3	279651.7	4411897.55	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 22 del cuaderno histórico
P0020_M2_M3	279684.75	4412069.53	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 23 del cuaderno histórico.
P0021_M2_M3	279705.08	4412196.29	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 24 del cuaderno histórico.



LÍNEA ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BELVÍS DE MONROY Y VALDEHÚNCAR			
TRAMO ENTRE M2_M2T Y M3_M3T			
NOMBRE	X_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ESTE (m)	Y_UTM_ETRS89_ HUSO_30_ NORTE (m)	DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE.
P0022_M2_M3	279716.37	4412282.21	Separación de la Jarilla y Valmojado. Hito de piedra encontrado no contemplado en el cuaderno histórico.
P0023_M2_M3	279736.03	4412387.63	Separación de la Jarilla y Valmojado. Punto intermedio 25 contemplado en cuaderno histórico
P0024_M2_M3	279805.91	4412432.67	Separación de la Jarilla y Valmojado. Hito de piedra encontrado no contemplado en el cuaderno histórico.
P0025_M2_M3	279867.56	4412486.6	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el hito 26 del cuaderno histórico.
M3T_M3	279992.07	4412600.86	Separación de la Jarilla y Valmojado. Coincidente con el M3T del cuaderno histórico. Común a los TM de Belvís de Monroy, Millanes y Valdehúncar.



Segundo. Acordar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y su posterior notificación a los Ayuntamientos afectados, a la correspondiente Diputación Provincial en su caso, a la Administración del Estado y a cuantos organismos públicos se tenga por conveniente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación o al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 8.4 del Decreto 163/2018, de 2 de octubre, por el que se regula el deslinde de los términos municipales de Extremadura y otras actuaciones en materia de concreción de líneas límite. Asimismo, también cabrá interponer contra dicha resolución, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación de la misma o al de su publicación. No obstante, en el caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse el citado recurso contencioso-administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Mérida, 13 de mayo de 2019.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

